

08 FEB. 2022

Huasco, _____

DECRETO ALCALDICIO N° 000309

VISTOS: a) Por razones de buen servicio en la Administración del Ces Juan Verdaguer y Postas rurales dependientes del Departamento de Salud Municipal, se establecen subrogancias D.F.L. N° 1 – 3.063, de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades del País y sus modificaciones posteriores.

b) Instructivo 001 de fecha 07 de enero de 2022, que unifica todos los actos administrativos emanados de la Ilustre municipalidad de Huasco, según art. 12 de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO

I.- ESTABLEZCASE, como línea de Subrogancias de la Directora del Departamento de Salud Municipal, la siguiente:

- 1.- Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, **doña Karina Mercedes Rojas Castellano**, Rut N° 9.893.199-6
- 2.- Directora Técnica del Ces Juan Verdaguer y Postas Rurales, **doña Daniela Carmona Carmona**, Rut 16.580.709-k

II.- ESTABLEZCASE, como línea de Subrogancias de la Directora Técnica del Ces Juan Verdaguer y Postas Rurales, la siguiente:

- 1.- Kinesióloga, **Srta. Carla Santibáñez Santos**, Rut N° 17.066.617-8
- 2.- Médico, **Sr. César Sánchez Mantuano**, Rut N° 22.316.708-k



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde comuna de Huasco

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Salud Municipal
- Archivo
- RGBT/CVP/sfc.